Dependencia	PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
Tema u objetivo	**Acuerdo 2.3.** Construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)
Tipo de Actuación Preventiva	Ordinario
Funcionario responsable	Karen Rosero N – Lida Rocio Gutierrez - Yair Ricardo Piñeres

Reunión ● **Visita en sitio** ○

DD	MM	AAAA	Lugar	Hora inicio	Hora fin
27	07	2026	Carrera 5a. No. 15 – 80. Piso 10.	4.30 pm	5.30 pm

Asuntos tratados

OBJETO DE LA REUNIÓN: Precisar las acciones correspondientes a cada entidad que permita avanzar con la ruta crítica que lleve al cumplimiento del acuerdo 2.3. del Paro Cívico de Buenaventura: **Construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)**

Actualmente el cumplimiento de este acuerdo se desarrolla bajo el contrato interadministrativo No. MSPS 1348-2024 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y FINDETER, que tiene por objeto "Prestar el servicio de asistencia técnica para la ejecución de estudios, diseños y construcción de la infraestructura en salud, priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, del Departamento del Valle del Cauca, incluidas las interventorías, en desarrollo del Programa "Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)".

INTERVENCIÓNES:

- La Procuraduría Delegada Para La Gestión Y Gobernanza Territorial da inicio a la reunión presenta el objetivo de la misma y solicita la presentación de las partes. Se precisa que esta mesa se adelanta en el marco del seguimiento preventivo que adelantan las procuradurías delegadas y de conformidad con la solicitud realizada por las entidades y por la comunidad en la mesa de alto nivel de seguimiento a los acuerdos del paro cívico de Buenaventura desarrollada los días 23 y 24/07/2026.

 La atención a la anterior la procuraduría manifiesta la necesidad de contar con respuestas claras que permita conocer la ruta crítica implementada por las entidades que lleven a la garantía de los acuerdos del paro cívico de buenaventura en este caso concreto la determinación de las rutas que permita la puesta en funcionamiento del Acuerdo 2.3. Construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS).

- El secretario general del ministerio de salud realiza la contextualización del estado del contrato interadministrativo precisando que el 31/07/2026 fenece el término contractual, adicionalmente manifiesta que existen conceptos técnicos justificados tecnica y juridicamente, donde se precisa la inviabilidad de la prórroga solicitada por FINDETER. En este sentido plantea que, incluso el contrato ya cuenta con un proceso sancionatorio en firme. Plantea que para el Ministerio de Salud es importante la garantía de los derechos de las comunidades y la primacia del interes general que en este caso se aterriza en la garantía del derecho a la salud, por lo cual se precisa que dentro de las opciones puestas a consideración en la mesa, se puede evaluar la suspensión del contrato.

- El Secretario General de FINDETER y la Vicepresidenta de Findeter manifiestan que entiende las preocupaciones esbozadas por el Ministerio, precisa considerar adecuada la propuesta de suspensión en atención al cambio de gobierno y la importancia de poder

adelantar una transición administrativa que no genere perjuicio en la espectativa de la garantía del derecho a la salud y solicita la remisión de los conceptos precisados por el Ministerio de Salud, para poder generar una solicitud integral y ajustada a derecho que permita posteriormente poner en discusión la solicitud de prórroga. Adicionalmente solicita a la Procuraduria continuar con la vigilancia preventiva que emana de su calidad de garantes de los acuerdos del Paro Cívico.

- La Procuraduría Delegada primera para función pública, en ejercicio de su función preventiva, tras escuchar los planteamientos de las partes y la alternativa planteada de suspender temporalmente el contrato interadministrativo No. 1348 de 2024 recomienda y sugiere la misma, ya que constituye un mecanismo jurídicamente viable para salvaguardar la finalidad del contrato, evitar su terminación sin que se adopte una decisión integral sobre su continuidad y preservar los recursos públicos comprometidos. En tal sentido, la suspensión, se aprecia, permitiría que la Administración entrante cuente con la discrecionalidad, el tiempo necesario para evaluar, con fundamento en criterios técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales, la procedencia de una eventual prórroga, adición u otra medida que garantice la culminación del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

- La Procuraduría Delegada Para La Gestión Y Gobernanza Territorial, en su calidad de coordinadores del grupo de seguimiento al cumplimeinto de los Acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura Resolución No. 543 del 23 de agosto de 2018 de la Procuraduría General de la Nación y Decreto 1402 de 2017 del Ministerio del Interior, precisa que en calidad de garantes, es imperante el cumplimiento de los Acuerdos del Paro Cívico y que en el proceso de transición ya se planteo una ruta de trabajo que permita socializar con el Gobierno Nacional entrante el estado de cada uno de los acuerdos, las hojas de ruta planteadas y las espectativas de cumplimiento esbozadas por las comunidades y el Comité del Paro Cívico.

Se concluye la mesa de trabajo.

Conclusiones / Compromisos

1. Radicación de los documentos precisados por MinSalud en la Procuraduría General (los cuales se anexan)
2. Remisión de los informes técnicos y jurídicos planteados por MinSalud a Findeter.
3. Findeter y MinSalud se comprometen a remitir la información relacionada con la solicitud y trámite de suspensión del contrato a las Procuradurías Delegadas.
4. Las Procuradurías Delegadas se comprometen a la remisión del acta respectiva.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	**FORMATO:** ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO **PROCESO:** PREVENTIVO	Versión:	3
		Fecha:	31/12/2025
		Código:	PR-F-07

Documentación Anexa
Acta de la reunión. Listado de asistencia Convocatoria de la mesa.

ASISTENTES

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad	Teléfono/celular	e-mail	Firma
Andrea Bohorquez L	Coordinadora C.I.	Findeter	3124330894	abohorquez@findeter.	
ANA MARÍA LEÓN V	DIRECTORA	FINDETER		amleon@findeter.gov.co	
Fabiola Martí	Vicetécni.	Findeter		lmpuerti@findeter.gov.co	
Iván Alexis Flores	Secular. Gen	Findeter		iaflores2@minhacienda.gov.co	
Carlos Quintero	Directora Jurídica	Findeter	3002155751	cquintero@findeter.gov.co	CAPO
yair Piñeres G.	Asesor PGN	PGN	3044702341	ypineresg@procuraduria.gov.co	
ORLANDO ANAYA A	Asesor PGN	P.D.V.P.F.P.	11734	oanayaa@	
David Hernandez	Director.	MSPS-DID.	1793.	dhernandezp@minsalud.gov.co	
Alfonso D. Ortiz	Asesor DJ	MSPS-DJ		aortiz@minsalud.gov.co	
Felipe Galindo	Subdirector contractual	MSPS-SG	7025	ggalindor@minsalud.gov.co	
Kristhan Tezon	Abogado	MSPS	2201	kadzoro@minsalud.gov.co	
Rodolfo Sciaff	Sec. General	MSPS	505	—	R.S
Karen Daniela R.	Asesora	PDGGT		Kroseros@procuraduria.gov.co	
Ada R. Gutierrez R	Prof.	PDACTSS		Irgutierrez@procuraduria.gov.co	

Compartir en Teams | Zoom

RE: Convocatoria mesa de alto nivel para revisar los cuellos de botella que persisten en acuerdos estratégicos suscritos con el comité del paro cívico de Buenaventura. BUENAVENTURA | Resumir este correo electrónico

Karen Daniela Rosero Narvaez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: gabriel.rondon; Francia Elena Márquez Mina <franciamarquez@presidencia.gov.co>; yosserthmosquera; Arley Mena Serna <arleymena@presidencia.gov.co>; ID8956 <gjaramillo@minsalud.gov.co>; jurregor722 <jurregor@minsalud.gov.co>; fcastillo@Minsalud.gov.co; amleon@findeter.gov.co; jemercado@findeter.gov.co; cmgarcia@findeter.gov.co; Rocio Rocha Cantor; Germán Avila Plazas <german.avila@minhacienda.gov.co>; Leonardo.pazos@minhacienda.gov.co; Susana.Vesga@minhacienda.gov.co; Ismael Antonio Molina Giraldo <ismael.molina@minhacienda.gov.co>; ID8956 <gjaramillo@minsalud.gov.co>; correspondencia@findeter.gov.co; jurregor722 <jurregor@minsalud.gov.co>; fcastillo@Minsalud.gov.co; asesor01@buenaventura.gov.co; asesor02; Gabinete Gabinete <gabinete@buenaventura.gov.co>; Francisco Canossa Guerrero; asuntosdefensor; jcalero; clriveros <clriveros@defensoria.gov.co>; carlos.delatorre@un.org; eliana.martinez; parocivicobuenaventura

Vie 24/07/2026 13:59

CC: diana.angulo; Lida Rocio Gutierrez Rodriguez; Cristian David Pardo Martinez; parocivicobuenaventura

Respondió el Lun 27/07/2026 14:41. Ver conversación

Respetados Doctores,

En ejercicio de las funciones preventivas asignadas a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 277 de la Constitución Política, el artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, y la Resolución No. 543 del 23 de agosto de 2018, mediante la cual se creó el Grupo para el Seguimiento y la Vigilancia de los Acuerdos de los Paros Cívicos de Chocó y Buenaventura, esta Entidad adelanta actuaciones de seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el marco del Paro Cívico de Buenaventura.

En desarrollo de dicho seguimiento, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos el día de hoy en la mesa de seguimiento, se **convoca a una mesa de trabajo presencial e interinstitucional**, con el propósito de revisar el estado actual del acuerdo relacionado con:

- **Acuerdo 2.3.** Construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)

La mesa de trabajo se llevará a cabo en:

- Fecha: 27 de julio de 2026
- Hora: 4.00 pm
- Lugar: Procuraduría General de la Nación, Piso 10.

Agradecemos confirmar la asistencia de los funcionarios designados para el desarrollo de la reunión, precisando nombre, cargo, y número de identificación, a los electrónicos krosero@procuraduria.gov.co y lrgutierrez@procuraduria.gov.co

La Procuraduría General de la Nación reitera que las actuaciones adelantadas en el marco de esta convocatoria corresponden al ejercicio de su función preventiva y de seguimiento, sin que ello implique coadministración o sustitución de las competencias propias de las entidades convocadas.

Cordial saludo,

Karen Daniela Rosero Narvaez
ASESOR GRADO 24
PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
krosero@procuraduria.gov.co
PBX: **+57(601) 587-8750 Ext. 11063**
Carrera 5a. No. 15 - 80, BOGOTA D.C., Cód. Postal 110321